



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 924 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 18764/17, la Resolución CM N° 1046/2011, 544/2010, la Res. Pres. 1259/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Betina Cabanillas, Jefe de Despacho de 1° en el Consejo de la Magistratura, solicita la finalización de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. CM N° 544/10.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio al haber sido designada en el Ministerio del Interior en el Área de Coordinación de Relaciones Institucionales y Protocolo.

Que la mencionada agente solicita se le conceda una nueva licencia toda vez que ha sido designada, mediante decisión Administrativa 600/16, en el cargo de Coordinadora de Ceremonial y Protocolo de la Unidad Ministro del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a partir del 13 de junio de 2016.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la Licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Betina Cabanillas, mediante Res. CM N° 544/10.

Art. 2°: Conceder a la agente Betina Cabanillas, Jefe de Despacho de 1° en el Consejo de la Magistratura, la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 13 de junio de 2016 y por el término que ejerza las funciones en el cargo de

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Coordinadora de Ceremonial y Protocolo de la Unidad Ministro del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Betina Cabanillas, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 924/2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires